



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud planteada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 5 "Juan Bautista Alberdi"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para poder adquirir el cableado necesario para conectar los bafles y parlantes que conforman el circuito cerrado de la Radio Escolar, "Luis Lacunza",

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000.-)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 5 "Juan Bautista Alberdi"**, con destino a solventar los gastos para poder adquirir el cableado necesario para conectar los bafles y parlantes que conforman el circuito cerrado de la Radio Escolar, "Luis Lacunza", de esa institución educativa, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la imputación será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°541

José Matías Balsamello
Intendente
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

